



Mi Universidad

Mapa Conceptual.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.

Nombre del tema: Unidad 4. Sociedades mercantiles.

Parcial: 4°.

Nombre de la Materia: Sociedades Mercantiles.

Nombre del profesor Lic. Rosibel Carbajal de León.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 4.°

Sociedades mercantiles

Tipos de Sociedades (Artículo 1)

- Sociedad en nombre colectivo: **Responsabilidad solidaria de los socios.**

- Sociedad en comandita simple: **Socios comanditados (responsabilidad ilimitada) y comanditarios (responsabilidad limitada).**
- Sociedad de responsabilidad limitada: **Responsabilidad limitada al capital aportado.**
- Sociedad anónima: **Capital dividido en acciones; responsabilidad limitada.**
- Sociedad en comandita por acciones: **Combinación de socios comanditados y capital en acciones.**
- Sociedad cooperativa: **Colaboración entre socios.**
- Sociedad por acciones simplificada:
- **Constitución simplificada.**

Personalidad Jurídica (Artículo 2)

- Sociedades inscritas: **Tienen personalidad jurídica independiente de los socios.**

- Sociedades no inscritas: **Pueden tener personalidad jurídica si actúan como tales, aunque no estén formalmente registradas.**
 - Responsabilidad de representantes de sociedades irregulares: **Son responsables frente a terceros.**

Nulidad de Sociedades (Artículo 3)

- Objeto ilícito: **Sociedades que realicen actividades ilegales son nulas y se liquidan de inmediato.**

- Liquidación: **Se destinarán los activos a pagar deudas y, si hay remanente, a la beneficencia pública.**

Actos de Comercio (Artículo 4)

- Capacidad para realizar actos de comercio: **Todas las sociedades pueden realizar actos necesarios para cumplir su objeto social, salvo prohibiciones.**

FUENTE: LGSM

Sociedades mercantiles

Constitución de Sociedades (Artículos 5-6)

- Constitución ante fedatario público.}
- Es obligatoria la escritura pública.**
- Contenido de la escritura:
Debe incluir nombres de socios, objeto social, razón social, duración, capital social, aportaciones, domicilio, administración, distribución de utilidades, y reglas para asambleas.
 - Modificaciones:
Cualquier cambio debe registrarse de la misma manera.

Obligaciones de los Socios (Artículos 7-24)

- **Participación en Ganancias (Artículo 17):** No se puede excluir a socios de la participación en las ganancias.
- **Participación en Ganancias (Artículo 17):** No se puede excluir a socios de las ganancias.
- **Reinversión de Capital (Artículo 18):** Las pérdidas del capital deben reintegrarse o reducirse antes de repartir utilidades.
- **Aprobación de Utilidades (Artículo 19):** La distribución de utilidades requiere la aprobación de estados financieros y la absorción de pérdidas previas.
- **Fondo de Reserva (Artículos 20-21):** Se debe separar un 5% de las utilidades netas para un fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social. Debe reconstituirse si disminuye.
- **Responsabilidad de Administradores (Artículo 22):** Socios o acreedores pueden demandar a administradores por incumplimiento en la constitución del fondo de reserva.
- **Derechos de Acreedores (Artículo 23):** Acreedores solo pueden hacer efectivos sus derechos sobre utilidades mientras dure la sociedad y sobre la liquidación al disolverse. Pueden embargar acciones.
- **Ejecución de Sentencias (Artículo 24):** Sentencias contra la sociedad se ejecutan primero en sus bienes y luego en los de los socios si son insuficientes. La ejecución se limita al monto insoluto de las aportaciones.

Aspectos Legales y Responsabilidades

- **Responsabilidad Ilimitada:** Los actos realizados en nombre de la sociedad antes del registro implican responsabilidad ilimitada para los socios.
- **Nulidad de Acuerdos (Art. 21):** Acuerdos que no cumplan con la ley son nulos; los administradores responsables deben cubrir las separaciones no realizadas para el fondo de reserva.
- **Liquidación y Derechos de Acreedores:** En caso de liquidación, los acreedores pueden hacer valer sus derechos sobre los activos de la sociedad y la parte correspondiente de los socios.